

AYUNTAMIENTO DE AGUDO Ciudad Real

PROVIDENCIA ALCALDIA 1/2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 231 de la LCSP 2017, la adjudicación de un contrato requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo de la correspondiente memoria que definirá con precisión el objeto del contrato.

A fin de proceder a la ejecución del suministro consistentes en la **ADQUISICIÓN DE ESCENARIO** en Agudo-Ciudad Real DE 12,50MX10 M. con altura regulable de 1,20 a 1,90 m., estructura en perfil de aluminio, madera antideslizantes de 21 mm. De espesor, barandilla perimetral en tres lados en acero galvanizado y dos escalera de 1 a 8 peldaños en acero galvanizado. se estima conveniente que por los servicios administrativos se inicie el correspondientes expediente.

Dado en Agudo a dos de enero del 2023

LA ALCALDESA



Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras.